

Informe Secretarial. Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario No. **2019-0449**, informándole que el expediente fue devuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, en el cual decidió recurso de apelación. Sírvasse proveer.

Original firmado
NORBEY MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que mediante proveído de fecha 21 de noviembre de 2022, visible en el cuaderno de segunda instancia que obra en el anexo 03, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C.- Sala Laboral, inadmitió el recurso de apelación y dispuso la remisión del expediente a esta sede judicial, en consecuencia, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

En consecuencia, se **CITA DE MANERA PRESENCIAL** a las partes, para **CONTINUAR** con la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y DE JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA**, que se llevará a cabo el día **miércoles veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro, a partir de las dos de la tarde (2:00 pm)**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 80 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo previsto en la ley 1149 de 2007, para lo cual, las partes han de allegar para la fecha pertinente, la totalidad de las pruebas que pretendan hacer valer y los testigos, ello para efectos de proceder a su correspondiente práctica del debate probatorio.

Notifíquese y cúmplase,

Una firma manuscrita en tinta negra sobre un fondo blanco, que parece ser la de Myrian Liliana Vega Merino.

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
Secretaría

Bogotá D. C. 05/12/2023

Por ESTADO N° **134** de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario